

CINIF:

logros y expectativas

Por C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
Investigadora y Miembro del Consejo Emisor del CINIF.
egarcia@cinif.org.mx



Termina un año más y, como siempre, es importante para toda persona u organización hacer un recuento de los logros alcanzados, de los temas que se quedaron pendientes, pero sobre todo, es necesario hacer un planteamiento de nuevas expectativas, proyectos y metas para el año que comienza.

Para el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) es importante dar a conocer sus logros alcanzados en el año 2008:

Normas de Información Financiera (NIF)

Se promulgaron 5 NIF para entrar en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2009; dichas NIF son:

- **NIF B-7**, *Adquisiciones de negocios*;
- **NIF B-8**, *Estados financieros consolidados o combinados*;
- **NIF C-7**, *Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*;
- **NIF C-8**, *Activos intangibles*; y
- **NIF D-8**, *Pagos basados en acciones*.

Se auscultó el proyecto de NIF B-6, *Acuerdos con inversiones conjuntas*. No obstante, la NIF definitiva no fue promulgada debido a que las respuestas recibidas en la auscultación fueron controvertidas. Por lo tanto, el tema seguirá en estudio y el objetivo es que la NIF definitiva se promulgue en el año 2009 para aplicación a partir de 2010.

Asimismo, el CINIF avanzó de forma importante en los siguientes proyectos:

- **NIF C-4**, *Inventarios*;
- **NIF C-5**, *Pagos anticipados*; y
- **NIF C-6**, *Inmuebles, maquinaria y equipo*.

Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)

Se promulgaron 5 NIF que no modificaron la normativa existente a la fecha de su emisión, motivo por el cual no fueron auscultadas:

- **INIF 9**, *Presentación de los estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10*;
- **INIF 10**, *Designación de instrumentos financieros como cobertura de una posición neta*;

- **INIF 11**, *Reciclaje de la utilidad integral reconocida, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo;*
- **INIF 12**, *Instrumentos financieros derivados contratados por distribuidores de gas en beneficio de sus clientes;*
- **INIF 13**, *Reconocimiento del ajuste de la posición primaria cubierta al suspender la contabilidad de cobertura de valor razonable.*
- **INIF 15**, *Estados cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional.*

También se promulgó una INIF relacionada con los contratos de construcción de bienes inmuebles, la cual, a diferencia de las INIF anteriores, sí se auscultó porque modificó la normativa existente:

- **INIF 14**, *Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.*

Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)

Se promulgó la:

- **ONIF 1**, *Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación.*

A la fecha, el CINIF tiene un importante avance en el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) lo que ha permitido reducir significativamente las diferencias entre ambos esquemas normativos.

Otros aspectos importantes

El 11 de noviembre pasado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), organismo gubernamental que tiene la misión de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo incluyente en beneficio de la sociedad, anuncia junto con el CINIF, que a partir del año 2012, se requerirá a las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) adoptar totalmente las IFRS para emitir sus estados financieros, permitiendo adopción anticipada para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Lo anterior ocurre porque los mercados de valores son cada vez más globalizados y los participantes en los mismos han manifestado la importancia de contar a nivel internacional con un conjunto único de normas que permita que la información fi-

nanciera de las empresas que cotizan en dichos mercados esté determinada sobre las mismas bases para así, poder utilizarse y compararse en cualquier parte del mundo.

Expectativas del CINIF

Dentro de esta nueva fase del proceso de adopción de las IFRS para emisoras, el CINIF seguirá trabajando en el proceso de convergencia emitiendo NIF aplicables para las empresas mexicanas en general.

Adicionalmente, el CINIF también enfocará sus actividades a:

- Participar en el análisis de las nuevas IFRS que se emitan y hacer, en su caso, guías para su aplicación en México;
- Emitir Interpretaciones a las NIF como consecuencia de situaciones económicas y legales emergentes en nuestro país que requieran reconocerse en los estados financieros de las entidades;
- Desarrollar guías de aplicación de las NIF;
- Continuar con el proceso de convergencia de la normatividad contable entre los diversos sectores económicos de nuestro país; por ejemplo, participando en el desarrollo de normatividad gubernamental.

¿Qué ve el CINIF en el futuro?

El CINIF ve el año 2012 como clave, pues el objetivo es que en ese año:

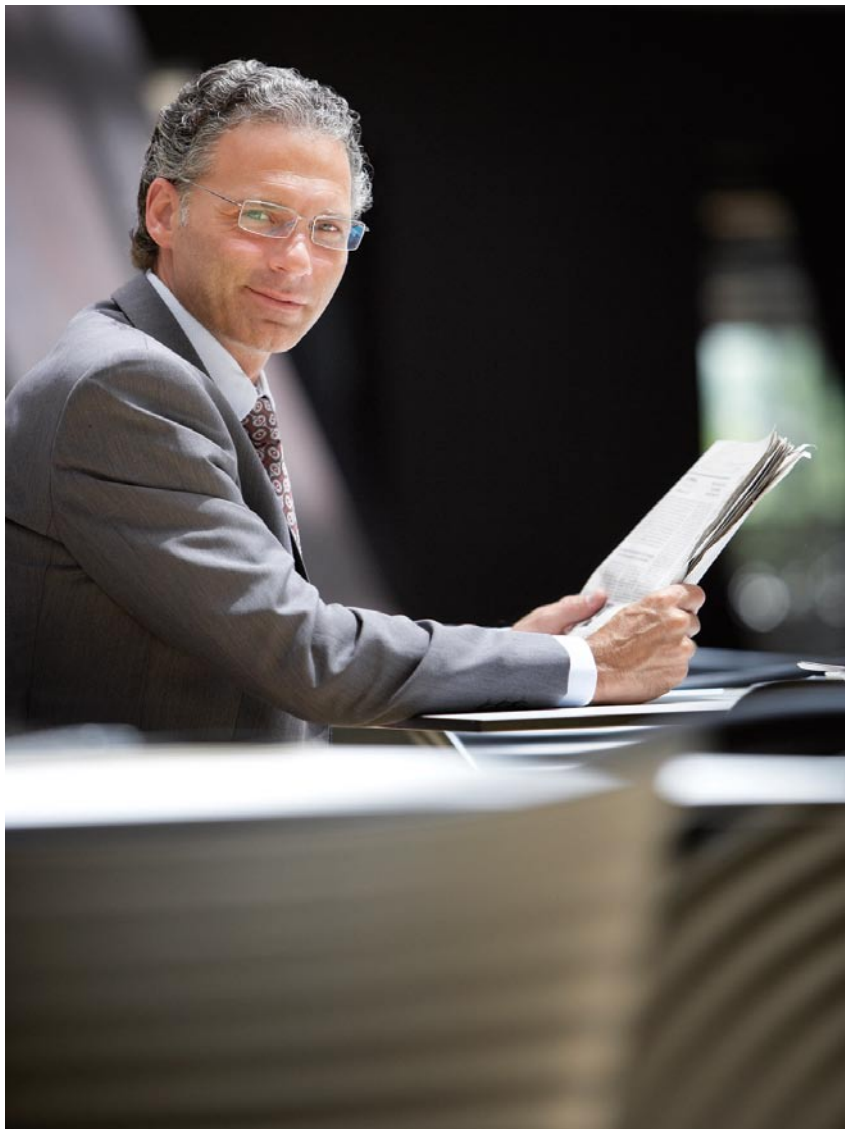
- Todas las entidades que cotizan en la Bolsa de Valores de México emitan sus estados financieros con base en las IFRS; y que
- Las entidades que no cotizan en la Bolsa de Valores de México emitan sus estados financieros con base en NIF, que en convergencia con las IFRS, tienen las ventajas de considerar las características económicas y legales de nuestro país y de estar preparadas en español.

Como todos los años, el CINIF agradece a todos los interesados en el desarrollo de NIF, su participación en los procesos de auscultación de las NIF, en los foros y conferencias; en los grupos de investigación, en el planteamiento de sus dudas, comentarios y propuestas; por supuesto que su participación es importante y esperamos seguir contado con ella.

Finalmente, en este inicio de año, los miembros del CINIF desean a todos sus colegas y amigos, un año 2009 lleno de logros y satisfacciones en todos los ámbitos. ❁

La llegada del XBRL...

¿Ahora?



Por Ramona Dzinkowski.*

Se espera que los grandes declarantes (alrededor de 500 empresas con una capitalización de mercado por encima de los 5 mil millones de dólares) presenten sus informes y declaraciones en formato de Lenguaje de Informes Empresariales Extensible (XBRL, por sus siglas en inglés) al inicio de los periodos fiscales que terminan a finales del 2008, y que los declarantes extranjeros que estén utilizando los Estándares Internacionales para Presentación de Informes Financieros (IFRS, por sus siglas en inglés) continúen considerándose adecuados en el 2011.

EU no es el primer país en tomar este audaz paso hacia la regulación de la taxonomía del XBRL como el lenguaje global para presentar informes financieros en el futuro. Otras entidades reguladoras de valores en China, Corea, España, Japón y Singapur ya han ordenado que el XBRL sea el formato primario para presentar declaraciones. A principios del 2008, en Japón se solicitó a todas las compañías públicas (10 mil declarantes) que presenten

los informes de sus compañías en XBRL. En Canadá y otras partes del mundo ya se encuentran en operación los programas de declaración voluntaria, pero sus reguladores de valores están adoptando una posición de *esperar y observar* para reglamentar dichos programas.

¿Qué es el XBRL?

En términos llanos, el XBRL es una taxonomía de administración del conocimiento y de las Tecnologías de la Información que no es distinta del uso del código de barras. Es un método por el que las empresas harán que la información financiera que ahora presentan en un formato estático

El pasado 14 de mayo, la Comisión de Valores de EU anunció su plan de proponer un ordenamiento que establezca tanto para los individuos norteamericanos como para los extranjeros declarantes el requerimiento de presentar sus estados financieros utilizando la taxonomía de etiquetado de la información electrónica en Lenguaje de Informes Empresariales Extensible.

se muestre de forma interactiva (para una cuantificación comprensiva de los beneficios percibidos del XBRL, consulte www.xbrl.org).

A pesar de los esfuerzos del XBRL International y de otras entidades que han intentado educar a la comunidad de administración financiera sobre las implicaciones del XBRL, todavía existen más preguntas que respuestas: ¿Realmente constituye el mayor evento ocurrido en América desde EDGAR (1996) o aun antes desde la Ley de Valores (1933), como algunas personas sugerirían, o solamente se trata de otro nivel de complejidad en el aseguramiento y la presentación de los informes financieros a los que están obligados los declarantes?, ¿por qué implementarlo ahora en el clima prevaleciente de incertidumbre que rodea el futuro de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de EU (US GAAP, por sus siglas en inglés)?, ¿es el momento ideal o simplemente una acción correcta a realizar?

Perspectivas de implementación

Christopher Cox, Presidente de la Comisión de Valores de EU (SEC) ha estado proponiendo el XBRL desde hace tiempo y tiene la determinación de verlo en operación. Parece contar con el respaldo de los auditores, de aquellos que establecen las normas internacionales de Contabilidad, de los reguladores de valores en el mundo, los analistas, las organizaciones de XBRL y las bolsas de valores. Todos afirman que el XBRL hará la vida más fácil.

No obstante, los Directores de Finanzas aún no están convencidos. En una carta reciente enviada por el Comité de Informes Corporativos de la empresa Financial Executives International (FEI, por sus siglas en inglés) de EU al Comité de Asesoría sobre Mejoras a los Informes Financieros –Advisory Committee on Improvements to Financial Reporting (CIFiR) de la SEC–, se expresaba su preocupación de que al exigir a los declarantes que adopten el XBRL ahora se ocasionará un incremento de los costos sin conseguir mejoras en los procesos internos.

Todos han concluido lo siguiente: hasta que llegue el momento en que los proveedores de *software* y la tecnología sean capaces de ofrecer una solución probada para integrar la información de la operación y presentar informes utilizando la taxonomía XBRL, “la vasta mayoría de los emisores de la SEC utilizará un proceso *bolt-on* en el futuro previsible”.

Asimismo, se reconoce que el mundo se dirige hacia el IFRS y que, incluso cuando hay un traslape considerable en las taxonomías de IFRS y los GAAP de EU, es posible que ahora no sea el momento de adoptar la taxonomía más extensa de los GAAP estadounidenses. Debido a que casi todos los países han ido adoptando al IFRS como el estándar global para la presentación de informes, el Comité recomienda “una secuencia adecuada de estos esfuerzos para permitir que las empresas se enfoquen en la convergencia y que se evite una reimplementación del XBRL una vez que se hayan creado las taxonomías internacionales que reflejen de manera precisa los estándares convergentes al nivel mundial”.

Aspectos del aseguramiento

El objetivo del aseguramiento relacionado con los estados financieros preparados mediante la utilización de XBRL continúa siendo igual que en el caso de otros estados financieros. Sin embargo, debido a que los procedimientos detallados que se utilizan para acumular los datos son distintos, puede existir la necesidad de agregar procedimientos al manejar estas diferencias o probar los controles que se agregan para asegurar que las etiquetas de XBRL mantengan su integridad.

Existe una diferencia importante entre los informes financieros generados en un momento determinado y aquellos elaborados con base en tiempo real. El enfoque utilizado deberá diferir en forma considerable.

Cuando se utiliza el XBRL para generar estados financieros en un momento determinado, la atención de los auditores deberá enfocarse hacia los procedimientos y las políticas adicionales que se requieren para la implementación del »

Al enfrentarse con la demanda potencial de operaciones integradas y de presentación de informes mediante el XBRL, las empresas de tecnología se moverán con rapidez para adoptar este sistema.



EU no es el primer país que da el paso hacia la regulación de la taxonomía del XBRL como el lenguaje global para presentar informes financieros. China, Corea, España, Japón y Singapur ya lo habían hecho.

XBRL, lo cual significa que se necesitaría revisar los controles colocados al respecto. Esto incluiría una revisión de éstos sobre el uso de una taxonomía adecuada, el etiquetado de los datos y la integridad de los datos etiquetados.

El auditor deberá probar los controles mediante el chequeo de los procedimientos de autorizar y revisar, y conducir a una conclusión para determinar la conveniencia de la taxonomía que esté siendo utilizada en las circunstancias particulares. Además, el auditor requiere probar que se efectúe el etiquetado de los datos para asegurar que es adecuado e incluye toda la información requerida.

La taxonomía que se esté utilizando debe ser adecuada para el uso que se pretende dar a los estados financieros que se producirán. Asimismo, cuando la intención es generar estados financieros para presentar ante un órgano regulatorio corporativo, deberá usarse la taxonomía adecuada para dichos estados financieros.

Funciones y preocupaciones

Una de las principales preocupaciones de los auditores consiste en determinar si se ha etiquetado toda la información relacionada en los registros fuente. Esto significaría una revisión del sistema de etiquetado en los sistemas de *software* para asegurar que los datos e información y nuevas cuentas se hayan incluido en el proceso. La totalidad es crítica en todas las ocasiones, pero puede ser aún más cuando se incluye información en registros que no se auto-balancean, debido a que sería más difícil notar la ausencia de dicha información.

Otra de las preocupaciones de un auditor involucrado en los estados financieros generados con XBRL se refiere a asegurar que los datos estén etiquetados correctamente: ¿deberían incluirse los datos en una etiqueta determinada según la intención de la taxonomía utilizada? Por ejemplo, si la taxonomía incluye una etiqueta para rubros no usuales, como los definidos bajo las GAAP canadienses, entonces los datos incluidos deberán cumplir la definición de dichos


rubros según la taxonomía y las GAAP. Lo mismo aplicaría a otros rubros etiquetados, como reparaciones, mantenimiento y ventas.

Comprensión de la realidad

Tal vez ha llegado el momento de introducir el XBRL en EU. La mayor parte del trabajo pesado ya se ha llevado a cabo respecto a la

SOX 404. La adopción de los IFRS aún no alcanza el mismo punto, lo que brinda a los ejecutivos de finanzas un poco de tiempo para enfocarse en traer la mecánica de la presentación de informes financieros al siglo XXI. Los ejecutivos de finanzas de EU, quienes sólo tienen una idea vaga de lo que es el XBRL, han recibido una llamada para despear a esta realidad.

Mientras tanto, el resto del mundo quizá tomará una nota anticipada para que sus reguladores locales de valores hagan lo mismo sin demora alguna. Las empresas de tecnología, al enfrentarse con la demanda potencial de operaciones integradas y de presentación de informes mediante el uso del XBRL, se moverán con rapidez para impulsar la agenda de adopción del sistema y los gobiernos reconocerán las eficiencias potenciales de una fuente de datos interactiva para todos. Se pueden hallar ejemplos en varias regiones del mundo, como en Australia y Países Bajos, entre otros, donde actualmente se está utilizando el XBRL en un amplio rango de agencias federales y estatales. Esto proporciona una plataforma que permite la convergencia de la información para muchos fines.

No obstante, se observa claramente que este momento no parece ser el indicado para todos. Según explica Cameron McInnis, Presidente del Grupo de Trabajo de XBRL de los Administradores de Valores de Canadá (Canadian Securities Administrators), “para los países como Canadá que se están convirtiendo al IFRS, las empresas públicas se están enfocando en los retos de la adopción de un nuevo estándar de Contabilidad. ¿Se quedarán atrás estos países en el mundo del XBRL o se beneficiarán de la curva de aprendizaje que EU está a punto de saltar? El tiempo lo dirá”. 

Texto original: “The Coming of XBRL Now” (*Strategic Finance*, julio 2008). Traducción para *Veritas* del Colegio de Contadores Públicos de México por Pilar Vidal.

* Ramona Dzinkowski es Economista y Periodista Empresarial. rndresearch@interhop.net